



**GUÍA DE RECOMENDACIONES  
PARA LA ACTUACIÓN FRENTE  
AL CORONAVIRUS SARS-COV-2  
EN ATRACCIONES DE FERIA Y  
PARQUES DE OCIO DE  
EXTREMADURA**

Actualización a 18 de marzo de 2021

## OBJETIVO

El **objetivo** de la presente guía técnica es **orientar** a los responsables de atracciones de feria y parques de ocio de Extremadura, a través de una serie de recomendaciones, **para disminuir el riesgo** de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 entre:

- El público general.
- Las personas trabajadoras en este sector.

Este documento no implica que las atracciones de feria deban agruparse o instalarse en parques de ocio. Es más, debe considerarse que las atracciones de feria instaladas de forma no agrupada, en principio, va a generar menores situaciones de riesgo.

Es importante subrayar que **este documento no sustituye en ningún caso a las medidas** de los servicios de prevención de riesgos laborales y a las **que las autoridades sanitarias**, y de otras con competencias en este tema, **establezcan en cada momento**, sino que es un apoyo para estas instalaciones, con recomendaciones basadas en la evidencia científica sanitaria conocida hasta el momento y que se deben ir adaptando en función de la información que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

La entidad responsable de las instalaciones deberá elaborar, de forma previa a la reapertura de las mismas, un plan de contingencia, que deberá detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio de la COVID-19 y la conducta que se seguirá en caso de detectar una persona con síntomas.

***En esta Guía no se incluyen recomendaciones para el uso de piscinas ni similares, ni para los servicios de restauración, ni para cualquier otra actividad que tengan unas recomendaciones y normativa propias de aplicación específica.***

## INTRODUCCIÓN

COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Los **síntomas más comunes** que provoca dicha enfermedad son fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, dolor torácico y pérdida del sentido del gusto, pérdida del sentido del olfato, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

Conocemos que la **transmisión del virus** entre humanos se realiza a través de:

- **Secreciones** de personas infectadas (tanto sintomáticas como asintomáticas), principalmente a través del contacto directo.
- **Gotas y aerosoles** (a través del aire) expulsados al hablar, toser, estornudar, gritar, etc.
- **Manos o fómites** (objetos y superficies) contaminados por esas secreciones y que se ponen en contacto posteriormente con la mucosa de la boca, nariz y/u ojos de personas susceptibles. El virus también puede transmitirse a través de **saliva**.

Por ello, deberán considerarse como **medidas preventivas básicas, a respetar en todo momento y lugar**, al menos las siguientes:

- Ventilación permanente con aire exterior de todas las estancias y habitáculos.
- No se recomienda usar altavoces y equipos de sonido. En caso de hacerlo deberán utilizarse a muy bajo volumen para evitar que las personas tengan que gritar o alzar la voz.
- Uso permanente de mascarilla bien ajustada a la cara.
- Higiene frecuente de manos (lavado de manos o aplicación de gel hidroalcohólico).
- Distanciamiento físico y respeto de los aforos.

#### Consideraciones sobre la **gestión del riesgo. El Plan de Contingencia:**

- El responsable de la atracción de feria o parque de ocio debe asumir un **compromiso** firme con la gestión del riesgo, **liderando la implementación sistemática de medidas** dirigidas a minimizar dicho riesgo.
- La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos del establecimiento; por ello, los distintos **procesos** deben estar **coordinados** entre sí.
- La entidad responsable, sobre la base de la evaluación de riesgos, **elaborará un plan de contingencia**, previamente a la vuelta a la normalidad, que deberá detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio de la COVID-19. Por exigencia legal, deben ser consultados los delegados de prevención y/o los representantes de los trabajadores.
- El plan de contingencia **debe abordar la reducción de riesgos tanto para trabajadores/as (riesgos laborales) como para visitantes.**
- La entidad gestora debe conformar un **comité para la gestión del riesgo** en el que se integrará el Comité de Seguridad y Salud o, en las entidades en las que dicho Comité de Seguridad y Salud no exista, la representación legal de los trabajadores; en cualquier caso, la gestión y funciones de este comité se ajustará en todo momento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales<sup>1</sup>.

Las atracciones de feria y los parques de ocio deben considerarse como un espacio que, en general, consta de muchas zonas y áreas diferentes (zona de acceso, zonas de pago, etc.), por lo que la aplicación o concreción de los protocolos de seguridad, directrices y recomendaciones debe tener en cuenta las particularidades de cada parque y de cada una de las zonas que lo integran.

El riesgo de transmisión del virus es bajo, aunque existente, si se actúa siguiendo las recomendaciones preventivas basadas en la evidencia.

#### **Las medidas a implantar para la prevención deberán centrarse fundamentalmente en:**

##### **1.-REFORZAR MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL:**

- Mantener el distanciamiento físico mínimo 2 metros.

---

<sup>1</sup> Se recomienda consultar más información sobre la conformación de estos comités y su funcionamiento en: [https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiasSectorTurismo/Parques\\_De\\_Atracciones\\_Y\\_De\\_Ocio.pdf](https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiasSectorTurismo/Parques_De_Atracciones_Y_De_Ocio.pdf)

- Higiene de manos frecuente.
- Uso frecuente de mascarilla.
- Los profesionales, según el riesgo para los mismos, se usarán equipos de protección individual (EPIs): mascarilla, gafas, pantalla facial, etc.,

## 2.-GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO:

- Ventilación permanente con aire exterior de todas las estancias.
- Mamparas de protección.
- Limpieza y desinfección frecuente de superficies.
- Gestión de residuos adecuada.

## 3.-INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención<sup>2</sup>.
- Disminuir las interacciones personales.

---

<sup>2</sup> Ver página web específica sobre coronavirus en: <https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=coronavirus-este-virus-lo-paramos-unidos>

## MEDIDAS GENERALES

1. Cumplimiento de la normativa específica, autonómica o local, relativa a este tipo de instalaciones. Los responsables de las instalaciones deberán supervisar que se cumplen las medidas preventivas frente a la Covid-19, invitando a las personas que se resistan a cumplirlas, a abandonar dichas instalaciones.

2. Seguimiento de las instrucciones reguladas para COVID y publicadas por el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como por las administraciones competentes en esta materia y en este tipo de instalaciones.

3. Adopción de las medidas necesarias de protección por parte de los responsables conforme a la valoración de riesgo de exposiciones de los trabajadores/as en materia de prevención de riesgos laborales. Además, el servicio de **prevención de riesgos laborales** debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

4. Asegurar que se cumplen las medidas de **limpieza y desinfección adecuadas**. En la limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes.

5. Se usarán **desinfectantes con actividad virucida** del mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad<sup>3</sup>. En el uso del producto se respetarán estrictamente las indicaciones del etiquetado.

6. Tras la limpieza de los materiales empleados, y de los equipos de protección utilizados, en su caso **se desecharán**, siempre **de forma segura**, procediéndose después al **lavado de manos**.

7. Se debe realizar **ventilación permanente con aire exterior** de todas las estancias cerradas. Las puertas de los cuartos de baño y de las diferentes instalaciones, así como aquellas que sean de paso, deberán permanecer abiertas para favorecer la ventilación y para reducir las superficies de contacto (manecillas...).

8. Los uniformes o **ropa** de trabajo se procederán al **lavado** y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, es decir, ciclo completo de lavado a la mayor temperatura que soporte la ropa. Usar guantes para meter la ropa en lavadora y lavar las manos después. No sacudir la ropa sucia. Deberá usarse algún virucida de la lista citada anteriormente. Dejar secar completamente y preferiblemente al sol.

9. Se deberá **disponer de papeleras con pedal y cierre**, que serán limpiadas de forma frecuente.

10. Se establecerán las **normas** de uso de las instalaciones y los espacios compartidos **para mantener la distancia de seguridad** (p. ej. en ascensores, comedores, accesos y zonas comunes, vestuarios, salas de reuniones). Para ello y cuando sea necesario, se deberá **establecer el correspondiente control de aforos**. Se informará al público y a los trabajadores/as.

---

<sup>3</sup> La relación actualizada de virucidas está en:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

## GENERALIDADES PARA EL ACCESO Y RECEPCIÓN DE VISITANTES TANTO A CADA ATRACCIÓN DE FERIA INSTALADA DE FORMA INDEPENDIENTE COMO A LOS PARQUES DE OCIO, SEGÚN EL CASO

- ❖ Se fomentará la venta presencial por métodos sin contacto o, si es posible, la reserva *online* de entradas.
- ❖ Las taquillas dispondrán de mamparas u otras barreras físicas de fácil limpieza y desinfección. Deben limpiarse y desinfectarse frecuentemente.
- ❖ Los lugares de entrada y de salida, tendrán diferente ubicación.
- ❖ Para evitar aglomeraciones en los accesos, se instalarán marcadores de distancia (con pintura u otros métodos seguros) para asegurar una distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre las personas que pretenden acceder.
- ❖ Se deberá quedar especialmente clara la necesidad de que ninguna persona con síntomas deberá acceder a las instalaciones. Deberá informarse de ello a través de cartelera e indicaciones digitales. Se deberá evitar el uso de folletos. En caso de que se haga entrega de folletos, éstos no podrán ser devueltos ni reutilizados.
- ❖ Se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos a las usuarias y usuarios, no permitiendo su acceso a las instalaciones si manifiestan fiebre o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19. Deberá recordarse la necesidad de quedarse en casa si se tienen síntomas y también cuando se está aislado/a o cuando la familia lo está (por un caso confirmado o por ser contacto estrecho y tener que guardar cuarentena). No se permitirá la entrada a personas que presenten síntomas compatibles con COVID (ver introducción). Tampoco se permitirá el acceso a personas que se encuentren en vigilancia epidemiológica (casos o contactos estrechos que no hayan recibido el alta epidemiológica, o las personas pendientes de realizarse o de resultados de pruebas diagnósticas de infección activa por Covid-19).
- ❖ Se debe disponer de forma permanente de solución desinfectante en las zonas de acceso y acogida para uso de visitantes y de personal, así como en la entrada y salida a cada atracción de feria. Todos los usuarios deberán proceder a dicha desinfección de manos antes de acceder y al marcharse.
- ❖ No se permitirá el acceso a personas sin mascarillas.
- ❖ Se evitará el acceso de personas con bebidas alcohólicas, por el riesgo que conlleva el consumo de alcohol de no seguir las medidas preventivas.
- ❖ Se evitarán aglomeraciones de usuarios en las entradas y salidas de las instalaciones y atracciones. Como se ha citado, se utilizarán diferentes puertas para entrar y salir.
- ❖ Deben limpiarse y desinfectarse los mostradores frecuentemente y, en todo caso, al menos en cada cambio de turno, considerando la mayor o menor afluencia de visitantes.
- ❖ Se debe recordar a los usuarios/as y trabajadores/as, que estas medidas disminuyen el riesgo, pero éste nunca será cero.

## PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- ❖ Se asegurará la adecuada protección de los empleados/as, facilitando el frecuente **lavado de manos** con agua y jabón y, si esto no es posible, el uso de soluciones desinfectantes virucidas, autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- ❖ Se facilitará el tiempo y los medios necesarios para la correcta higiene de manos.
- ❖ El lavado de manos se hará de manera frecuente, y en todo caso:
  - Tras estornudar, sonarse la nariz, toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (efectivo, folletos, etc.).
  - Antes y después de preparar comidas o bebidas.
  - Antes y después de comer o manipular comida, o de alimentar a los niños/as, en su caso.
  - Después de usar el baño o ayudar a un niño/a o persona que precisara ayuda para usar el baño.
  - Después de entrar en contacto con líquidos corporales, en su caso.
  - Al entrar en las instalaciones y al final de la jornada.
- ❖ Cuando por las características físicas del establecimiento no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.
- ❖ Se deben planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la **distancia de seguridad interpersonal** de al menos metro y medio, adaptando lo necesario para ello, entre otras, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios si fuera necesario. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal citada, se asegurará que los trabajadores/as dispongan de material y equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, así como de la formación para la correcta utilización de dicho material. También se mantendrá la distancia de seguridad en reuniones del personal.
- ❖ En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados/as en los mismos grupos de turnos.
- ❖ Para cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio permanentemente ventilado que permita también asegurar dicha distancia de seguridad, estableciendo el aforo máximo de los vestuarios de personal, si los hubiere.
- ❖ Los trabajadores y visitantes gozarán de una ventilación adecuada en todo momento, por lo **que se garantizará la ventilación permanente con aire exterior** en todas las estancias.
- ❖ El **personal empleado y las personas visitantes de seis años en adelante** deberán llevar **en todo momento** y lugar  **mascarilla** quirúrgica, salvo las excepciones que contemple la normativa vigente en cada momento. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada a la cara, evitando huecos entre ésta y la piel. Una vez puesta no se tocará en ningún momento. Si fuera preciso tocarla, se procederá a la higiene inmediata de manos.
- ❖ Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a visitantes.

- ❖ Se proporcionarán los **equipos de protección individual** (EPIs) adecuados conforme a los resultados de la evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, la empresa titular o principal, en su caso, supervisará que el personal cuenta con los EPIs necesarios.
- ❖ El centro dispondrá de carteles explicativos de uso y desecho de este material, al igual que de la higiene de manos.
- ❖ Se tirará cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables–, así como los EPIs, de forma inmediata, a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual y con bolsa, procediéndose a la higiene de manos inmediatamente después.
- ❖ El personal vestirá **ropa** específica para el trabajo.
- ❖ Para el lavado de ropa, se proporcionará una bolsa cerrada para su transporte a los domicilios particulares, así como las instrucciones para su lavado y frecuencia del mismo, en función del tipo de uniforme. Se recomienda revisar la dotación necesaria para que se mantenga la uniformidad en condiciones higiénicas.
- ❖ Se deberá implementar un método de **control horario** que evite el uso de una misma superficie por parte de distintos empleados/as. En caso de que se opte por la desinfección tras cada uso, debe asegurarse la disponibilidad de una solución desinfectante.
- ❖ **Limpieza y desinfección de objetos.** Se desinfectarán frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible, o en su defecto, con una solución desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
- ❖ **Limpieza y desinfección de equipos de trabajo.** No se compartirán equipos de trabajo, dispositivos o vehículos con otros empleados/as (TPV, pantallas táctiles, folletos comerciales, mapas, etc.). En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, dispositivos o vehículos, el establecimiento debe establecer pautas enfocadas a la limpieza y desinfección y el uso de EPIs para la reducción del riesgo de contagio, haciendo especial hincapié en la higiene de manos. En cuanto al uso compartido de vehículos, se atenderá en todo caso a las disposiciones que marquen las autoridades competentes (aforo, distribución en el espacio, etc.). El personal de **mantenimiento** también deberá seguir estas recomendaciones, y en especial:
  - No compartir herramientas de trabajo. Si no es posible evitar el uso de las mismas herramientas y vehículos por distintos empleados/as se debe asegurar su limpieza y desinfección antes del cambio de turno o cuando cambie el usuario/a, sobre todo en aquellas zonas con mayor contacto (p. ej. en el caso del vehículo, el volante, cinturón de seguridad, asientos etc.).
  - Mantener la distancia de seguridad en cualquier interacción entre empleados y utilizar mascarilla en todo momento, que deberá estar siempre bien ajustada.
  - Si es posible, el mantenimiento de un mismo equipo lo debe hacer una misma persona, para reducir los riesgos de contagio.

- ❖ Se identificarán a los trabajadores/as especialmente **sensibles** al riesgo de contagio por el coronavirus, a la hora de reevaluar sus puestos de trabajo para adecuar las medidas preventivas necesarias según el caso.
- ❖ Se completará el **botiquín** con un termómetro sin contacto.
- ❖ Se difundirán pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que deben estar apoyadas en cartelería, es decir, se deberán colocar carteles informativos con las medidas a cumplir.
- ❖ Al concluir la jornada laboral, el personal debe, en el siguiente orden: quitarse la ropa de trabajo, guardarla en una bolsa y lavarse las manos. Esta ropa se lavará según lo indicado.
- ❖ Deberá informarse y formarse a los trabajadores/as sobre las medidas que se implanten y sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas y EPIs que utilicen. Debe quedar registro de esta formación.
- ❖ Se informará a los trabajadores/as de los centros de las medidas y protocolos adoptados.

## PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS/AS, CLIENTES O VISITANTES

- ❖ Se **comunicará** a los visitantes las medidas preventivas e higiénico-sanitarias adoptadas por el establecimiento, así como los consejos generales y las pautas recomendadas por las autoridades sanitarias.
- ❖ Se informará a los visitantes de la conveniencia de evitar el contacto continuo en zonas de barandillas y similares (tematización, medidores externos, etc.) al ser superficies potencialmente contaminadas.
- ❖ Se informará de estas medidas mediante **cartelería** en las propias instalaciones, en redes sociales, pantallas u otros canales de comunicación del establecimiento.
- ❖ Se instará al personal y a los visitantes a colaborar en el cumplimiento de las medidas citadas.
- ❖ Los visitantes deberán usar  **mascarillas en todo momento, que deberán estar ajustadas perfectamente a la cara y que no se deberán tocar una vez puestas** (si se tocan, deberán higienizarse las manos inmediatamente después) y cumplir todas las demás recomendaciones sobre medidas preventivas e higiénico-sanitarias establecidas por el establecimiento y por las autoridades sanitarias.
- ❖ La organización debe determinar el **aforo total** del establecimiento **y de cada una de las distintas atracciones o instalaciones** de forma que se asegure la distancia de seguridad en todo momento y lugar. Se realizará un seguimiento periódico sobre el aforo de las instalaciones atendiendo a las recomendaciones. Se informará a los clientes del aforo específico de cada atracción/instalación. Se asegurará el control del número de visitantes mediante control de entradas y salidas.
- ❖ Se instalarán puntos de **desinfección** de manos para los visitantes en aquellos puntos que determine el análisis de riesgos realizada (al menos en la entrada de cada atracción/instalación y en su salida).
- ❖ Se fomentará el **pago** con tarjeta u otros medios electrónicos, preferiblemente *contactless*. La TPV debe desinfectarse tras cada uso en el que haya habido contacto. Se evitará la entrega de fichas reutilizables que acrediten el pago por el uso de la instalación.
- ❖ Se clausurarán las fuentes de agua que dispongan de accionamiento manual.
- ❖ En caso de actuaciones y espectáculos, éstos deberán diseñarse y planificarse de tal forma que permitan controlar los **aforos**<sup>4</sup> y respetar la **distancia** mínima de seguridad interpersonal, evitando en todo caso la interacción física con los visitantes (p. ej. caracterizaciones, maquillaje, etc.). Se utilizará **mascarilla**. No se permitirán karaokes y similares, por el riesgo que suponen. Además, se tendrá especial cuidado en<sup>5</sup>:
  - Se asegurará la desinfección de los elementos utilizados.
  - Se garantizará en todo momento la distancia de seguridad entre público y artistas. Existirán asientos disponibles para el público, señalizándose aquellos que puedan ocuparse, garantizando que se respete la distancia de 1,5 metros

<sup>4</sup> En cualquier caso, el desarrollo de estas actividades atenderá a la normativa dictada por la autoridad competente en cada momento.

<sup>5</sup> En cualquier caso, el desarrollo de estas actividades atenderá a la normativa dictada por la autoridad competente en cada momento.

entre ellos. No se permitirá público de pie por el resigo de incumplimiento de las medidas preventivas. No se permitirá el baile.

- Se realizará preferiblemente al aire libre y, en su defecto, siempre con **ventilación** permanente adecuada y abundante con aire exterior.
- En escenarios, las medidas del mismo determinarán el número de miembros máximo que puede conformar el grupo<sup>6</sup> artístico sobre dicho escenario (de forma que se pueda mantener la distancia de seguridad mínima).
- Se facilitará el acceso al personal artístico a camerinos/vestuarios individuales/espacio específico y de descanso de tamaño suficiente para garantizar distancia interpersonal y permanentemente ventilados con aire exterior. No se permitirá el uso de camerinos/vestuarios que no permitan su ventilación permanente con aire exterior.
- Para los profesionales, se utilizarán enseres de maquillaje, peluquería y vestuario de uso individual. Se exigirá una exquisita higiene de **manos**.
- Se limpiarán y desinfectarán los equipos de sonido y desinfección de microfonía después de cada actuación y entre profesionales si los tienen que compartir.
- El montaje y desmontaje de escenario, equipamiento de iluminación y sonido, se realizarán sin público y utilizando los EPIs que determine la evaluación de riesgos.

❖ **En caso de atracciones de feria e instalaciones de entretenimiento, instaladas de forma independiente o agrupadas**, deben cumplir especialmente las siguientes medidas preventivas<sup>7</sup>:

- Se fomentará la venta presencial por métodos sin contacto o, si es posible, la reserva online de entradas.
- Las taquillas dispondrán de mamparas u otras barreras físicas de fácil limpieza y desinfección. Deben limpiarse y desinfectarse frecuentemente. El personal que las atiende deberá tener una buena higiene de manos y mascarilla permanentemente puesta y bien ajustada a la cara.
- Los lugares de entrada y de salida, tendrán diferente ubicación.
- Se retirarán todas las piezas sueltas y objetos de las atracciones. Se evitará la entrega de tickets o fichas reutilizables que acrediten el pago por el uso de la instalación. Cuando esto último no sea posible, se desinfectarán adecuadamente entre un usuario/a y otro/a.
- Se evitará todo tipo de material reutilizable y, cuando sea obligado reutilizar, se procederá a su desinfección adecuada entre un usuario/a y otro/a. En tómbolas y bingos, al tener que usar diferente material, jamás se volverá a reutilizar.

---

<sup>6</sup> En cualquier caso, los grupos no podrán ser de más de 6 personas o de lo que se establezca en cada momento por las autoridades sanitarias.

<sup>7</sup> En cualquier caso, el desarrollo de estas actividades atenderá a la normativa dictada por la autoridad competente en cada momento.

- Se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos a las usuarias y usuarios antes de acceder, no permitiendo su acceso a las instalaciones si manifiestan fiebre o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19.
- Deben respetarse los **aforos** de acuerdo con lo establecido por las autoridades competentes en cada momento. En general, se permitirá un aforo máximo de una persona por cada 3 metros cuadrados de superficie. No se ubicarán en el mismo habitáculo de cada atracción personas no convivientes. La organización responsable de las instalaciones debe determinar el aforo total y de cada una de las distintas atracciones o instalaciones de forma que se asegure la distancia interpersonal de seguridad en todo momento.
- Cada atracción dispondrá de cartelería, y señalización, que fomenten las medidas de higiene y prevención, como las normas a seguir, incluido el aforo que se permita.
- Se debe disponer de **solución desinfectante** (geles) a disposición de los visitantes en las zonas de acceso y salida. Los usuarios/as realizarán higiene de manos antes y después de utilizar la atracción de feria o instalaciones de entretenimiento.
- Se realizará un seguimiento sobre los flujos de clientes para **evitar aglomeraciones y cruces**. Se establecerán mecanismos de gestión y control de las esperas en accesos y también dentro de las instalaciones, así como de los aforos, de forma que se garantice la **distancia de seguridad entre clientes**, en todo momento y en todo tipo de atracciones de feria (mecánicas, etc.) e instalaciones de entretenimiento.
- Se exigirá usar permanentemente  **mascarillas** a niños/as de 6 años de edad y a todas las personas que superen esa edad, no permitiendo el acceso, ni la permanencia, a personas sin mascarilla. **No se permitirá comer y beber** ni ninguna otra actividad que exija quitarse la mascarilla.
- Se garantizará la **ventilación** suficiente y permanente con aire exterior en todo momento y lugar, incluidos los habitáculos de cada atracción. No se permitirá el uso de atracciones e instalaciones que no permitan su ventilación permanente con aire exterior en todas sus dependencias y habitáculos.
- Se procederá a la **limpieza y desinfección** frecuente de todas las atracciones. Se procederá a su limpieza y desinfección tras cada uso de cada atracción por cada usuario/a/s (especialmente de superficies, tiradores, barras de sujeción y otros elementos de seguridad, etc.). En todo caso se procederá a una limpieza y desinfección exhaustivas de todas las instalaciones al final de cada jornada (mañana y tarde). Para la limpieza y desinfección se utilizarán virucidas autorizados<sup>8</sup>. No deberán abrirse las instalaciones que no permitan la limpieza y desinfección frecuentes. Si se trata de casetas de tiro y juguetes, etc., se desinfectará el artículo que use el cliente y el premio que se lleve; si se trata de atracciones mecánicas se desinfectarán especialmente las barras de sujeción, etc.

---

<sup>8</sup> La relación actualizada de virucidas está en:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

- Al menos **una persona** de la entidad responsable de la atracción o instalación deberá estar **permanentemente presente** en la misma para velar por el buen uso de éstas y garantizar que las medidas preventivas se llevan a cabo. Deberá promover el uso de las medidas preventivas (por ejemplo, higiene de manos frecuente, evitar tocarse la cara, etiqueta respiratoria<sup>9</sup>, etc.) y limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia. Esta persona deberá tener un equipo de protección individual acorde al riesgo, según indicaciones de su servicio de prevención de riesgos laborales y salud laboral (al menos se recomienda utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 -sin válvula de exhalación-, pantalla facial y extremar la higiene de manos durante el desempeño de la tarea).
- Los trabajadores/as y, en su caso, los empresarios/as de las atracciones de feria dispondrán de ropa de trabajo específica. Es aconsejable que además se identifique en esa ropa la atracción y el cargo que representa, con el objeto de que si los clientes/usuarios/as tienen alguna duda puedan plantearse la directamente.
- En el **caso de instalaciones infantiles tipo castillos inflables**, se limitará el número de participantes según la normativa de cada momento. En general, se permitirá un aforo máximo de una persona por cada 3 metros cuadrados de superficie del parque de juego infantil. En ningún caso se permitirá formar grupos de más de seis niños/as dentro de las instalaciones, independientemente del tamaño de éstas. La organización responsable de las instalaciones debe determinar el aforo de cada atracción o instalación de forma que se asegure la distancia de seguridad. Se aconseja formar grupos de hermanos/as y amigos/as para minimizar la interacción entre niños/a, grupos que irán accediendo sucesivamente a la atracción. Tras la utilización por cada grupo, se deberá proceder a su limpieza. El uso de las instalaciones por cada niño/a, o grupo de niños/as, debe ser limitado en el tiempo (15 a 30 minutos máximo), para minimizar la exposición y que otros niños/as puedan disfrutar de dichas instalaciones de la forma más segura posible. En este tipo de instalaciones, y en otras como las camas elásticas, a la entrada, deberá utilizarse un par de calcetines limpios o, en su defecto, higiene de pies de forma similar a la de manos, con cuidado de no acceder a la instalación hasta que los pies estén secos y no tengan material desinfectante sobrante para evitar caídas.

Será responsabilidad del **propietario/a o encargado/a de cada atracción de feria** vigilar que se cumplan en sus instalaciones las recomendaciones que se exponen en esta guía por parte de todas las personas presentes, tanto trabajadores/as como usuarios/clientes y, de **requerir a las personas incumplidoras que cambien su actitud de forma inmediata**.

- ❖ En caso de **zonas comerciales**, deben cumplir especialmente las siguientes medidas preventivas<sup>10</sup>:

---

<sup>9</sup> Etiqueta respiratoria. Al toser o estornudar deberán utilizarse pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz. Estos pañuelos deberán desecharse en un cubo (papelera) con pedal y realizar inmediatamente después una higiene de manos, por lo que **deberá hacerse disponible tal cubo en cada atracción de feria o instalación de entretenimiento**.

<sup>10</sup> En cualquier caso, el desarrollo de estas actividades atenderá a la normativa dictada por la autoridad competente en cada momento.

- Si se trata de un espacio acotado (tienda), se debe indicar el aforo máximo y controlar el mismo.
- Deberá estar permanentemente ventilada.
- Deben desinfectarse los productos de forma regular.
- Se debe fomentar el pago con tarjeta u otros medios electrónicos.

❖ **En los aseos**, deben cumplir especialmente las siguientes medidas preventivas:

- Se indicará el aforo y se establecerán las medidas la distancia de seguridad, reforzando las medidas de limpieza y desinfección y se atenderá en todo caso a las disposiciones legales en cada momento en cuanto a su frecuencia. Su uso se hará preferentemente de forma individual. Deberán acceder de uno en uno, guardando también la distancia interpersonal en el acceso.
- Se contará con dispensadores de papel de secado o secador de manos y papeleras de accionamiento no manual con doble bolsa interior.
- Se asegurará la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel, etc.) y la limpieza de los dispensadores de papel, gel y jabón, que deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso. Deberá existir también dispensadores de gel que permita desinfectar las manos antes y después de acceder a los aseos.
- Se informará a los visitantes, por medio de cartelera o pegatinas, de la etiqueta respiratoria y de las medidas preventivas y de higiene a aplicar.
- Su utilizarán elementos sanitarios de accionamiento no manual.
- Estarán permanentemente ventilados con aire exterior.
- Debe llevarse a cabo frecuente y minuciosamente la **limpieza** de los aseos, los lavabos y las instalaciones sanitarias. Se considerará la utilización de un desinfectante eficaz contra virus, como el hipoclorito de sodio al 0,1 % u otros productos virucidas registrados, siguiendo las instrucciones de uso facilitadas por el fabricante. Se recomienda usar mascarilla FFP2 y aquellos otros elementos que decidan los servicios de prevención de riesgos laborales correspondientes.
- Se pondrán carteles que informen de su uso (lavado de manos, tirar de la cadena con la tapa cerrada, uso individual, etc.)

❖ **Limpieza y desinfección general de las instalaciones.** Como mínimo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Se aumentarán las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (incluidos los aseos).
- De forma específica, se desinfectará la zona de trabajo de los empleados/as al finalizar su turno (p. ej. mostrador de recepción, caja, etc.).

- Se instaurarán rutinas especiales de limpieza para el uso de clientes, instalaciones de animales, atracciones, etc, acorde a lo recomendado anteriormente.
  - Se desinfectarán elementos de préstamo o alquiler como sillas de ruedas, pulseras de accesos, etc., tras cada uso.
  - Ventilación, según lo especificado previamente.
  - La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas/selladas y sean trasladadas al punto de recogida de residuos.
  - Todo el material de higiene personal – mascarillas, etc.- debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
  - Debe quedar registro diario de las limpiezas y desinfecciones realizadas.
- ❖ Deberá revisarse de forma específica el **sistema de aire acondicionado** periódicamente, si existe, especialmente la limpieza de filtros y rejillas. Se realizará un mantenimiento adecuado a acorde a las normas del fabricante. **Se prohibirá el modo recirculación** de aire en los sistemas de aire acondicionado. Se favorecerá la ventilación permanente con aire exterior en estancias cerradas en todo caso, según lo indicado previamente.

## ¿QUÉ HACER SI EL PERSONAL PRESENTA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA?

- Pondrá esta situación en conocimiento con su responsable inmediato.
- Mantendrá puesta una mascarilla quirúrgica en todo momento.
- Se le retirará de su puesto de trabajo de forma inmediata.
- Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- En cualquier caso, la empresa deberá elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras, siguiendo con el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”<sup>11</sup>.
- Se deberá contemplar también la conducta a seguir ante **visitantes con síntomas compatibles**. Se consultará telefónicamente con el 112 y se seguirán sus instrucciones.

---

Si no se puede garantizar la implementación de las medidas recomendadas en este documento, se recomienda no abrir las instalaciones.

**No deberá utilizarse ninguna instalación, habitáculo, o atracción que no posibilite una ventilación permanente con aire exterior.**

---

<sup>11</sup> Disponible en:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion\\_Trabajadores\\_SARS-CoV-2.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)